



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1986

Número 270

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A.	4847
Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A.	4847
Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Enrique Tárraga Pérez y otros.	4847

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Juan Sánchez Cano.	4848
Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Junta de Compensación «Arco de la Aurora».	4848

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 2.057/83.	4849	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 508/86.	4853
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 647/85.	4849	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 498/86.	4854
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 46/86-B.	4850	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 500/86.	4854
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 78/86.	4850	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 510/86.	4854
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 1.033/83.	4851	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 505/86.	4854
Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 363/86.	4851	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 475/86.	4855
Distrito número Uno de Cartagena. Tasación de costas.	4852	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 478/86.	4855
Distrito número Uno de Cartagena. Tasación de costas.	4852	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 476/86.	4855
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 504/86.	4853	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 480/86.	4855
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 506/86.	4853		
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 496/86.	4853		

### IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

MURCIA.—Concurso plazas bomberos.	4856	CIEZA.—Tribunal plaza Asesor Jurídico.	4862
LORQUI.—Concurso plazas operarios varios.	4858	CIEZA.—Tribunal plaza Arquitecto.	4862
MURCIA.—Contratación de obras.	4860	CIEZA.—Tribunal plaza Licenciado en Derecho.	4863
MURCIA.—Adquisición de material.	4860	CIEZA.—Concurso plaza Jefe de Negociado de Quintas y Estadística.	4863
TORRE PACHECO.—Modificación de Ordenanzas.	4861	MURCIA.—Aprobación Ordenanza de Régimen Interior Gerencia de Urbanización.	4863
MURCIA.—Anuncio Pliego de Condiciones.	4861	CARTAGENA.—Pliego de Condiciones reparación de calderas y conducción de agua.	4863
MURCIA.—Modificación convocatoria plaza de Archivero Municipal.	4861	MULA.—Contratación por concierto directo.	4863
CARTAGENA.—Aprobación varios Estudios de Detalle.	4862	CARTAGENA.—Solicitud productos congelados.	4863

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles.	4864	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procedimiento número 4.464/79.	4867
Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles.	4864	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.074/85	4867
Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles.	4865	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 9.285/82.	4868
Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles.	4866	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 293/86.	4868
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 690/85.	4866	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 5.073/81 y uno más.	4868
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos despido número 1.743/85.	4867		

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayts. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

\* Número 3734

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

### Resoluciones sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de alta tensión

Visto el expediente número AT 13.007, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación «Cocado-Benizar», de la localidad de Moratalla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: Línea al CTI Otos.

Final: CTI Benizar.

Longitud: 904 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 kV.

Número y tipo de conductores: La-56 de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Tipo de aisladores: Cadenas Anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: CTI.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Otras características: red aérea de BT.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Moratalla.

e) Presupuesto de la instalación: 3.700.000 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 18 de septiembre 1986.  
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 3735

Visto el expediente número AT 13.022, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en modificación de líneas 20 y 25 kV variante de Lorca, de la localidad de Lorca, p.k. 265 al 274.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: en varias líneas.

Final: en varias líneas.

Longitud: 1.290 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 ó 25 kV.

Número y tipo de conductores: La-56 o La-30.

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: metálicos.

b) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

c) Término municipal afectado por la instalación: Lorca.

d) Presupuesto de la instalación: 3.308.194 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por esta instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 18 de septiembre 1986.  
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 3879

Visto el expediente número AT 13.039, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Enrique Tárraga Pérez y otros, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea aérea y CT en paraje Casa Marrañao, de la localidad de Yecla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972 y Ley 24-11-1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- a) Línea eléctrica:  
Origen: apoyo 20 red «Cabezuelas», de H.E.  
Final: CTI abonados.  
Longitud: 82 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20.000 V.

Número y tipo de conductores: Lac-28/2.

Tipo de aisladores: Cadenas E-1503.

Tipo de apoyos: metálicos de presillas 12 m.

b) Centro de transformación:  
Tipo: intemperie.

Potencia: 20 kV/398-231 V.

Relación de transformación: 100 kVA.

c) Uso a que se destina la energía: electrificación rural.

d) Término municipal afectado por la instalación: Yecla.

e) Presupuesto de la instalación: 2.675.838 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 20 de octubre de 1986. El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Información pública de Instalaciones eléctricas de alta tensión

\* Número 3909

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de centros de transformación de 630 + 400 kVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario:  
Junta de Compensación «Arco de la Aurora», con domicilio en calle Aurora, Murcia.
- b) Lugar de la instalación:  
Calle Aurora «Arco de la Aurora».
- c) Término municipal:  
Murcia.
- d) Finalidad de la instalación:  
Elec. viviendas.
- e) Características técnicas:  
El C. T. será de tipo prefabricado «Funtan». Relación de transformación 20.000-280-398, con una potencia de 630 + 400 kVA. Cuadro distribución en BT.
- f) Presupuesto:  
4.354.670 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales:  
Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Julio Salinas Pérez, Ingeniero Industrial.

i) Expediente número:  
A. T. 13.231.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 3798

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aéreo-subterránea y CT 100 kVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario:  
Juan Sánchez Cano, con domicilio en Avda. Juan Ramón Jiménez, número 155, Calasparra.
- b) Lugar de la instalación:  
Av. Juan Ramón Jiménez, número 155.
- c) Término municipal:  
Calasparra.
- d) Finalidad de la instalación:

Matadero y fábrica de embutidos.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica aérea de 17 metros y subterránea de 33 metros, tendrá su origen en LAAT «Valentín», apoyo número 7, y final en el CT del titular. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2 y 3(1×95) mm<sup>2</sup> Al RRF-3P. Aisladores E-1503. Apoyos 16 P700.

El CT será de tipo interior. Relación de transformación 20 kV/380-220 V, con una potencia de 100 kVA, entrada subterránea.

f) Presupuesto:  
1.599.890 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Antonio Segado González, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente número:  
AT 13.193.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de septiembre 1986. El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS

\* Número 3630

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A) E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 2.057/83 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador Sr. García Ruiz contra don Antonio Sánchez Pedreño y esposa doña Catalina Blas Roca, en reclamación de pesetas 6.225.927, descubierto de un préstamo con garantía hipotecaria y 1.750 pesetas para costas, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia. 2.ª planta, el día 23 de enero de 1987.

#### CONDICIONES

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado el efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

3.ª—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

4.ª—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a

disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Que de no concurrir licitadores a dicha primera subasta, para la segunda se ha señalado el día 23 de febrero de 1987. a las once de su mañana, en dicha Sala Audien- cia, con rebaja del 25% del precio pactado, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, manteniéndose las demás condiciones aludidas; y si tampoco concurren licitadores, para la tercera se ha señalado el día 23 de marzo de 1987 y sin sujeción a tipo, e igualmente con los mencionados requisitos.

La finca hipotecada es la siguiente:

Un trozo de tierra que forma parte de la hacienda nombrada «Los Palacios», sita en la diputación del Saladillo», del término de Mazarrón, de cabida cincuenta fanegas, equivalentes a treinta y tres hectáreas y cincuenta y cuatro áreas, que linda: Norte y Oeste, resto de donde se segregó que se reservó la vendedora; Sur, terreno forestal, y Oeste, con camino y en parte con más del caudal de donde ésta procedía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.248 del Archivo, libro 297 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 75, finca 24.241, inscripción 1.ª.

La hipoteca fue inscrita en dicho Registro en el tomo 1.248 del Archivo, libro 297 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 75, finca 24.241, inscripción 2.ª.

A efectos de subasta se pactó el importe de la citada finca en la suma de once millones cuatrocientas diez mil pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1986. — El Magistrado-Juez.— El Secretario.

\* Número 3620

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 647/85, que se siguen a instancias de Banco de Murcia, S. A., contra don Emilio Egea Rame-Martínez y otros, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de enero de 1987 y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 30 de enero de 1987, y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de febrero de 1987 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al

crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.ª—Que los títulos de propiedad no han sido suplidos.

#### Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Finca denominada del Olmo, situada en la diputación del Campillo, término municipal de Vélez-Rubio, su cabida es de sesenta y cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas y once centiáreas, tierra de secano con algunos árboles y casa-cortijo con varias dependencias, con una extensión de 200 metros cuadrados. Linda: Este, finca del Campillo, de Soledad Egea Rame-Martínez y herederos de Alfonso Martínez, y Norte, vertiente del Cerro del Roble y finca de Genaro Egea Reche. Inscrita al tomo 69, libro 24 del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, folio 38, finca 1.125.

Valorada a efectos de subasta en siete millones ochocientos mil pesetas.

Murcia, 31 de octubre de 1986. Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

\* Número 3633

#### PRIMERA INSTANCIA

##### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46/86-B se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hispano

Americano, S. A., contra las fincas especialmente hipotecadas por don Pascual García Villalba, don Joaquín, doña Joaquina, doña María Manuela y doña María del Pilar García Cobarro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para que pueda tener la venta, en primera subasta, el día 11 de febrero de 1987, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º—En término de Cieza, partido del Cercado de Mosquete, un trozo de tierra de cabida tres tahúllas, igual a treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Saliente y Poniente, don Teodoro Bernal Gallego; Mediodía, camino viejo de Jumilla, y Norte, don Antonio González Lucas. Inscrita al tomo 325, libro 65, folio 143, finca 7.710, 3.ª. Tasada en la suma de ochocientos mil pesetas.

2.º—En el partido de Corona, del término municipal de Abarán, un trozo de tierra riego del motor Triunfo, arbolado; tiene de cabida seis ochavas, igual a ocho áreas, treinta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, María Cobarro

y Antonio Maquilón Molina; Sur, tierras de María Cobarro; Este, las de herederos de Jesús Gómez Molina, por medio paso de vecinos, y Oeste, herederos de don José Gómez Gómez de la Ignacia, por medio paso de hacendados. Tasada en la suma de quinientas mil pesetas.

Para el caso de que se declare desierta la primera, se señala para la segunda el día 26 de marzo, a las doce de su mañana, con rebaja del 25% del tipo que sirve para la primera y demás restantes condiciones.

Para el caso de que igualmente se declare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 23 de abril siguiente a iguales hora y lugar, sin licitación a tipo y con las demás restantes condiciones.

Dado en Murcia a 23 de octubre 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 3637

#### PRIMERA INSTANCIA

##### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 78/86, que se siguen a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de Financiera MONTHISA, S. A., contra doña Teresa García Galdón, en reclamación de pesetas 201.904 de principal y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 16 de marzo próximo, y hora de las trece de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de abril próximo a igual hora. bajo las siguientes condiciones.

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicho del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores, no constando en autos certificación de cargas de la Jefatura de Tráfico.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta:

Un vehículo turismo marca Ford Fiesta, matrícula M-4243-FJ. Tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 3664

#### DISTRITO

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de auto es del contenido literal siguiente:

#### A U T O

En la ciudad de Cartagena a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Resultando: Que Gueye Seni fue condenado en el juicio de faltas número 1.033 de 1983 a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnizar al establecimiento Jovelca en 85.000 pesetas por los daños causados a dicho establecimiento.

Resultando: Que dado traslado de las presentes actuaciones al señor Fiscal de Distrito, informa que vistas las diligencias practicadas por este Juzgado y certificación expedida por la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad, procede declarar en la actualidad insolvente al condenado en este juicio en cuanto a las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se observaron las prescripciones legales.

Considerando: Que por las diligencias practicadas por este Juzgado, certificación expedida por la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad, y de conformidad por lo informado por el Sr. Fiscal de Distrito, es procedente por ahora declarar insolvente al condenado Gueye Seni, en cuanto a las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general aplicación, SS.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente en cuanto a las responsabilidades pecuniarias al condenado en este juicio Gueye Seni.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y solicitante.—Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma el señor don Emilio Briones Barroso, Magistrado, Juez de Distrito número Uno de los de Cartagena, de lo que como Secretario doy fe.—Ante mí: el Secretario.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario Judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 3679

#### DISTRITO

#### SAN JAVIER

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 363 de 1986, tramitado por este Juzgado, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En San Javier a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis—El señor don Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones y daños en tráfico seguido contra Encarnación Pelegrín Marcos y Bartolomé Muñoz Santiago, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bartolomé Muñoz Santiago a la pena de cinco mil pesetas de multa, a que indemnice a Encarnación Pelegrín Marcos en la suma resultante de los daños habidos en su vehículo que se acrediten en ejecución de sentencia mediante presentación de la factura definitiva, y al pago de la mitad de las costas habidas. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Encarnación Pelegrín Marcos, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Bartolomé Muñoz Santiago, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria.

Número 3660

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez,  
Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de tasación de costas el del contenido literal siguiente:

«Providencia del Juez señor Briones.—Cartagena a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme y de conformidad a lo que determina el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, practíquese por el Secretario, previa liquidación de tasas judiciales, la oportuna tasación de costas de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días, y transcurrido que sea dicho plazo, se tendrá por aprobada si no fuera impugnada.

Lo mandó y firma SS.ª, doy fe.

**LIQUIDACION DE TASAS JUDICIALES**

Que practica el Secretario que suscribe en virtud de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 18 de junio de 1959:

Reparto, 5 pesetas.  
Registro, 45.  
Diligencias previas, 70.  
Tramitación, 220.  
Ejecución, 70.  
Cumplimiento de exhortos, 440 pesetas.  
Tasación de costas, 330.

Total: 1.180 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas mil ciento ochenta pesetas, de las que no procede hacer deducción alguna, cuyo pago corresponde al condenado Ceferino Antonio Parra Corral».

Cartagena, a 4 de noviembre de 1986.—El Secretario.

**TASACION DE COSTAS:**

Yo, el infrascrito Secretario, doy fe: Que las costas y gastos causados en los presentes autos, son los siguientes:

Suma anterior, 1.180 pesetas.  
Reintegro, 1.125 pesetas.  
Total: 2.305 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de dos mil trescientas cinco pesetas.—Librese testimonio de la presente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su notificación al condenado.—JF. 1.170-84.

Cartagena, 4 de noviembre de 1986.—La Secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria Judicial.

Número 3663

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez,  
Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de tasación de costas es del contenido literal siguiente:

«Providencia del Juez señor Briones.—Cartagena a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme y de conformidad a lo que determina el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, practíquese por el Secretario previa liquidación de tasas judiciales la oportuna tasación de costas de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días y transcurrido que sea

dicho plazo, se tendrá por aprobada si no fuera impugnada.

Lo mandó y firma SS.ª, doy fe.

**LIQUIDACION DE TASAS JUDICIALES**

Que practica el Secretario que suscribe en virtud de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 18 de junio de 1959:

Reparto, 5 pesetas.  
Registro, 45.  
Diligencias previas, 70.  
Tramitación, 220.  
Ejecución, 70.  
Tasación de costas, 330.  
Total: 740 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas setecientas cuarenta pesetas, de las que no procede hacer deducción alguna cuyo pago corresponde al condenado Antonio Fernández Hernández».

Cartagena, a 3 de noviembre de 1986.—El Secretario.

**TASACION DE COSTAS:**

Yo, el infrascrito Secretario, doy fe: Que las costas y gastos causados en los presentes autos, son los siguientes:

Suma anterior, 740 pesetas.  
Reintegro, 1.600.  
Multa a Antonio Fernández Hernández, 15.000.  
Total: 17.340 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de diecisiete mil trescientas cuarenta pesetas. Librese testimonio de la presente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para de la misma al condenado.—JF 1.155-84.

Cartagena, 3 de noviembre de 1986.—Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario Judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 3825

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don Mariano Yago Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 27 de octubre de 1986, recaída en expediente para la provisión de diversas plazas de Facultativos Especialistas en el Hospital General de la Región de Murcia, entre ellos la de Jefe del Servicio de Cirugía General, por la que se desestiman los recursos de reposición y 37 Facultativos más contra las órdenes de dicha Consejería.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 504 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 3826

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de doña

Rosa Pérez Palmis, Fuensanta Martínez Hernández, Antonia Serrano Martínez, María Pérez Pérez, Concepción Navarro Blaya, Fuensanta Sandoval Lacárcel, Concepción Ros Arróniz, María Dolores Monreal Mendoza, Jesús Hernández Lloret y Josefa Munuera Pareja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 23 de mayo de 1986, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 14 de julio de 1986, interpuesto ante la misma Consejería.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 506 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 3827

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de María Teresa Sánchez Contreras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 23 de mayo de 1986, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 14 de julio de 1986, interpuesto ante la misma Consejería, hoy asumidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de dicha Comunidad Autónoma de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 508 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 3670

### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Felipe Romero Peñalver, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la comunicación del cese del recurrente en el cargo que ostentaba de Director del Centro Público «Los Rosales», de El Palmar (Murcia), así como contra la fecha en que debía entenderse producido el cese a efectos económicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 496 de 1986.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 3671

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de junio de 1986, estimando la reclamación económico-administrativa n.º 1.676/84, interpuesta por la representación de la entidad Fruca, S. A., contra la liquidación por licencia de aperturas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 498 de 1986.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 3672

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia por impuesto sobre la circula-

ción, período impositivo de 1985 y referido a los vehículos afectos al servicio público telefónico, cuyos números de matrícula son: MU-9751-V, MU-3633-W, MU-6202-W y MU-9442-V, importe total 73.880 pesetas, así como contra la desestimación presunta en virtud de silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 500 de 1986.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 3828

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de don Mariano Llorente Coca y siete más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 23 de mayo de 1986, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 14 de julio de 1986, interpuesto ante la misma Consejería, hoy asumidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de dicha Comunidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén

legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 510 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 3829

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de Ascensión Martínez Paredes y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 23 de mayo de 1986, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 14 de julio de 1986, interpuesto ante la misma Consejería.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 505 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 3025

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE  
MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Vicente Antonio Hernández Valero, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Director General de la Policía, de fecha 6 de mayo de 1986, por la que se impuso al recurrente la sanción disciplinaria de pérdida de cinco días de remuneración, excepto el complemento familiar, como presunto responsable en concepto de autor de la falta grave que señala el artículo 208-11 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 475 de 1986.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 3026

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE  
MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don José Marín Marín, en nombre y representación, de don Pascual Montiel Piñera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cieza de fecha 10 de Junio de 1986, por el que se desestimaban las alegaciones formuladas al presupuesto municipal para el ejercicio de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 478 de 1986.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 3027

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE  
MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de don José Juan Barcelona Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Defensa, Departamento de Personal, Dirección de Enseñanza Naval (Sección de Suboficiales y Marinería Negociado 4.º) de fecha 3 de septiembre pasado, por el que se desestima el recurso interpuesto, contra la resolución de dicho Ministerio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y

30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 476 de 1986.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 3028

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE  
MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Sanatorio Médico-Quirúrgico y Maternal Virgen de la Consolación, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 28 de julio de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto, declarando no haber lugar a la petición formulada, y dejando expedita la vía contenciosa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 480 de 1986.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 2816

### MURCIA

#### Convocatoria de concurso-oposición libre para proveer 30 plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de julio de 1986, acordó aprobar la convocatoria de concurso-oposición para proveer plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios.

La convocatoria se registrará por las siguientes

### B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de 30 plazas vacantes de Bomberos, más las que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, nivel 4.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Ser español.

Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 30 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP-1 o equivalente.

No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes resulten nombrados serán sometidos a reconocimiento por los Servicios

Médicos Municipales antes de su toma de posesión.

Acreditar haber prestado el servicio militar en cualquiera de los tres Ejércitos, con carácter obligatorio o voluntario, o hallarse exento de su prestación siempre que no sea por causa de incapacidad física.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

Tercera.—Instancias.

Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Juntamente con dicha instancia se presentarán los documentos acreditativos de los méritos que aleguen los solicitantes, así como el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Finalizada la oposición será devuelto el importe de los derechos de examen a los aspirantes que lo soliciten y acrediten, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se hará pública en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia» se indicará el plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

El Jefe del Servicio.

1 nombrado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

3 designados por la Alcaldía-Presidencia, de los cuales dos serán del mismo nivel de conocimientos que el exigido en las pruebas y uno a propuesta del Comité de Personal.

Vocal Secretario: Secretario General de la Corporación.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fija la categoría primera de las establecidas en el Anexo IV del R.D. 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra F, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberá optar por uno solo de

ellos si se origina incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º—Tallado y condiciones físicas. Este ejercicio será dirigido por un Profesor de Educación Física designado por el Tribunal y realizado en presencia de éste. Constará de los dos siguientes apartados:

A) Tallado: Los aspirantes deberán tener una talla mínima de 1,65 m., siendo calificados de «apto» o «no apto».

B) Condiciones físicas: Este apartado constará de las siguientes pruebas:

Saltar una altura de 1,20 m. en estilo de tijera.

Levantar con las dos manos un peso de 40 Kg. tres veces, en estilo de fuerza.

Subir y bajar por una cuerda lisa a la altura de 5 m., puntuando el estilo.

Pasar la escalera horizontal suspendida.

Subir y bajar la escala marina.

Pasar un tablón colocado a 75 cm. de altura sobre el suelo, terminando con salto de longitud desde el extremo del tablón, sin caerse de él; de producirse caída se continuará desde ese punto y el tiempo seguirá contando.

Todas estas pruebas se realizarán como un solo ejercicio sin interrupción, en un tiempo máximo de 50 segundos.

Recorrer la distancia de 1.500 metros en un tiempo mínimo de 6 minutos.

Recorrer la distancia de 100 m. con obstáculo intermedio de 1,70 m. de altura en un tiempo máximo de 19 segundos.

Nadar a estilo libre en un largo de piscina hasta el centro, sumergiéndose en ese punto hasta recoger un objeto del fondo y, tras sacarlo, continuar nadando hasta depositarlo en el borde de la piscina. La prueba se realizará en un tiempo máximo de 25 segundos.

Aquellos aspirantes que hubieran superado las pruebas físicas para el acceso a la Academia de Formación del Servicio de Extinción de Incendios quedarán exen-

tos de este ejercicio, siendo su calificación la que obtuvieron en aquellas pruebas, salvo que el aspirante opte por someterse a la realización de las pruebas.

2.º — Demostrar prácticamente el conocimiento de, al menos, dos de las siguientes especialidades, dentro del ramo de la construcción: oxicorte, carpintero de armar, demoliciones, electricidad, albañilería, fontanería y excavaciones y entibaciones, excepto aquellos que estén en posesión del permiso de conducir de las clases C, D o E, a los cuales se les someterá a una prueba de conducción y mecánica del oficio.

El conocimiento del oficio o la posesión del carnet de conducir supondrán el requerimiento de dichos conocimientos para el Servicio.

3.º — Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

4.º—Desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte especial.

Octava.—Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por tener cumplido el servicio militar 3 puntos.

2. Por cursos de Socorrismo, homologados, hasta 2 puntos.

3. Por haber realizado el Curso de formación en la Academia de Bomberos del Ayuntamiento de Murcia. (La puntuación irá en relación a la obtenida en dicha Academia), 10 puntos.

4. Por título de Buceador Deportivo, 1 punto.

5. Por título de Buceador Profesional, 3 puntos.

6. Por experiencia en Servicios de Extinción de Incendios, públicos o privados, hasta 5 puntos.

7. Otros méritos, 1 punto.

Novena. — Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Décima.—Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público el nombre del que haya obtenido mayor puntuación total y lo comunicará al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El aspirante propuesto aprobará a la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no fuera presentada la documentación, no podrá ser nombrado el aspirante, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condi-

ción y demás circunstancias que consten en su expediente personal

#### Undécima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas

#### Duodécima.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

## TEMARIO

### Parte general

#### Temas:

1.—La Constitución española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

2.—La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

3.—La organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica. Administración Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organos que comprende.

4.—El Municipio. Concepto y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

5.—Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

### Parte especial

#### Temas:

1.—Calor. Temperatura. Cantidad de calor. Caloría. Calor específico. Diferencia entre calor y temperatura. Escalas de temperaturas. Termómetros.

2.—Propagación del calor: Irradiación. Convección. Conducción. Dilatación de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos. Cambio de estado. Conceptos generales. Características.

3.—¿Qué es el fuego? Las llamas. El humo. Sustancias combustibles e incombustibles. Infla-

mables e inflamables. El petróleo y sus derivados.

4.—Objeto de la química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. Representación de los átomos y de las moléculas. Fórmulas. Valencia química. Oxidos, ácidos, bases y sales.

5.—Fluidos. Presión atmosférica. Caudal. Pérdidas de carga. Pérdida por fricción. Pérdida por elevación. Efecto Venturi. Golpe de ariete. Manómetros. Bombas hidráulicas. Tipos y características.

6.—El agua. Comportamiento del agua frente al calor. Agua pulverizada. Agua tensoactiva. Agua carbónica.

7.—Concepto de fuerza, representación de las fuerzas. Sistemas de fuerzas. Resultante. Fuerzas concurrentes. Fuerzas paralelas. Palanca. Tipos y ejemplos.

8.—Extintores portátiles. Definiciones y características. Clasificación según el elemento extintor que contiene. Utilidad de los extintores.

9.—Apeos. Principios básicos de un apeo. Nomenclatura de los elementos constructivos de un apeo. Apeo de huecos. Apeo de forjados. Apeo de muros.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 31 de julio de 1986.—  
El Alcalde.

\* Número 2871

## L O R Q U I

### Bases del concurso-oposición para proveer una plaza de Operario de cometidos varios.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Operario de Cometidos Varios de esta Corporación, encuadrada en personal laboral fijo, con emolumentos equiparables a plaza de nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3 (Grupo E, art. 25, Ley 30/84).

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso, en causa de incapacidad.

### Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava y se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la L. P. A.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar la instancia correspondiente y sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos del concurso-oposición.

### Cuarta.—Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y además en el Tablero de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será, asimismo, hecha pública en la forma indicada.

**Quinta.—Tribunal calificador.**

El tribunal calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, se constituirá de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Comisión Interior o miembro de la misma en quien delegue.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**— Vocales:**

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el I. E. A. L.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un técnico o experto designado por el Alcalde.

Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

El tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán que designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, y en lo no previsto por las mismas se aplicará el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, que regula el Procedimiento de Ingreso de los Funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones concordantes y en vigor sobre la materia.

**Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.**

El concurso-oposición contará con dos fases diferenciadas: Primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación, al menos, de 15 días hábiles, se publicará

en el tablero de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la relación definitiva de aspirantes, la composición del tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la fase oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el tribunal.

**Séptima.—Ejercicios del concurso-oposición, serán los siguientes:**

**Ejercicio primero.—**Será escrito. Consistirá en un dictado y resolución de un problema sobre materias comprendidas en el área de estudios de la titulación que se exige para la plaza.

**Ejercicio segundo.—**Se realizará un ejercicio práctico propuesto por el tribunal relativo al servicio a prestar.

**Octava.—**Calificación de los ejercicios y de los méritos.

a) Calificación de los ejercicios de la fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablero de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) Calificación de los méritos de la fase de concurso.—Se valorarán, entre otros, los alegados y justificados por los concursantes, los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo

de presentación de instancias, en plaza o puesto de trabajo de igual clase o categoría al que se pretende acceder.

A efectos del apartado anterior, los servicios se valorarán de 0,5 puntos los prestados en este Ayuntamiento por año y 0,15 los prestados en otras Administraciones Públicas por año.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios podrá ser superior al 45 por 100 del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablero de edictos de la Corporación.

Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan mayor puntuación en la fase de concurso, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

**Novena.—**Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los concursantes, que excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

**Primero.—**Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

**Segundo.**—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

**Tercero.**—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial o Local de Sanidad.

**Cuarto.**—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Quinto.**—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan en el orden de la lista.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**Décima.**—Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**Undécima.** — Incompatibilidades.

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

**Duodécima.**—Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lorquí, 3 de octubre de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 3339

## MURCIA

### CONTRATACION DE OBRAS

#### Concierto directo

1. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación en este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, a la baja, del proyecto de «Regulación semafórica del cruce formado por las calle Mariano Vergara y Puerta de Orihuela», por un presupuesto de 2.136.054 pesetas.

2. El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, cuantía de la fianza provisional y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de las plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Asimismo, se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación de dicho proyecto, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

5. Modelo de proposición.

Don . . . vecino de . . . con domicilio en . . . número . . . con Carnet de Identidad número . . . expedido en . . . a . . . de . . . de 19 . . . en nombre

propio (o en representación de . . . como . . . conforme acreditado con poder notarial bastantado), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la . . . , cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de . . . pesetas (en letra). Dicha cifra representa el . . . % de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 7 de octubre de 1986.  
El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 3340

## MURCIA

### ADQUISICION DE MATERIAL

#### Concierto directo

1. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la adquisición de los lotes independientes, con destino al Proyecto de Actividades Educativas y Extraescolares del Consejo Municipal de Educación:

— Lote núm. 1.—Material de cerámica por importe de 1.223.050 pesetas.

— Lote núm. 2.—Material de música por importe de 728.140 pesetas.

— Lote núm. 3.—Material de informática por importe de pesetas 783.326.

— Lote núm. 4.—Material de pretecnología, importe 1.517.761 pesetas.

Lo que supone un importe total de 4.252.277 pesetas.

2. El Pliego de Condiciones, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, cuantía de la fianza provisional y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de las plicas se realizará a las 13 horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Asimismo, se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación de dicho suministro, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

#### 5. Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido en ... a ..., de ..., de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., como ... conforme acredito con poder notarial bastantado), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la adquisición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la ..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de adquisición, la cantidad de ... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ... por 100 de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 6 de octubre de 1986.  
El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 3615

#### TORRE PACHECO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985, y el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1966, de 18 de abril, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del presente año, acordó modificar las Ordenanzas Fiscales que se detallan.

#### Ordenanzas revisadas y modificadas

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento de

terrenos de uso público con puestos, barracas o casetas de venta ambulante o de espectáculos y atracciones.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por inspección de motores, transformadores y establecimientos industriales y comerciales.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio. (Tarifa de acometida.)

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado. (Tarifa de acometida.)

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras y extracciones de letrinas y pozos negros.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de tramitación de documentos que expida o de que entiendan la Administración Municipal o las autoridades municipales.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias de construcción.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos. (Plus valía).

Ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre la no conexión de fincas al alcantarillado.

Lo que se hace público para que por espacio de treinta días puedan examinarse por los interesados los expedientes a los efectos de las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Torre Pacheco, 3 de octubre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 3642

#### MURCIA

#### Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión de Gobierno de 21 de octubre de 1986, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación de los proyectos que a continuación se especifican:

«Pavimentación de aceras y calzada en calle Burgos, de El

Palmar (1.ª fase)». Presupuesto: 5.020.049 pesetas.

«Pavimentación de calzada y aceras en la calle Collado, de Zeneta». Presupuesto: 5.987.453 pesetas.

«Pavimentación del camino de acceso a Cuevas del Norte, en Sangonera la Seca». Presupuesto: 5.999.828 pesetas.

«Pavimentación calzada y aceras y sustitución red de agua potable en calle Escuelas de Alquerías (2.ª fase)». Presupuesto: pesetas 3.920.221.

«Pavimentación de calzada y aceras en el Carril del Pichota, en Casillas». Presupuesto: 584.640 pesetas.

«Pavimentación de varias calles en el barrio de Los Arocas, en Puente Tocinos». Presupuesto: 7.885.999 pesetas.

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados Pliegos de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 22 de octubre de 1986.  
El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 3645

#### MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se modifica la convocatoria de concurso-oposición para proveer plaza de Archivero Municipal.

Este Ayuntamiento, en sesión de 7 de octubre de 1986, ha acordado rectificar el error material sufrido en el apartado 3 de la base octava: baremo de méritos, de la convocatoria de concurso-oposición para proveer la plaza de Archivero Municipal, en el sentido de asignar hasta 4 puntos por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Central o Autónoma.

Como consecuencia de ello se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 16 de octubre de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 3908

**CARTAGENA****EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 20 de octubre de 1986, se adoptaron los siguientes acuerdos que requieren su publicación.

Aprobación inicial de un Estudio de Detalle en terrenos situados entre las calles Sebastián Feringan, Alameda de San Antón y Rambla de Benipila, presentado por don Manuel Varona Merino, en representación de Hidroeléctrica Española, S.A.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Sección de Urbanismo (Edificio 2001, plaza de España), durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes a su defensa.

Aprobación inicial de un Estudio de Detalle en la calle Soldado Rosique, esquina calle Doctor Calandre, presentado por don José Meseguer Garre, don Pedro García Pérez y don Ginés García Segado.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Sección de Urbanismo (Edf. 2001, plaza de España) durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes a su defensa.

Aprobación inicial de un Estudio de Detalle en la Manzana M-1 de Urbanización Castillitos presentado por don Mariano Ortega Puente, en representación de Inmobiliaria Delta, S.A.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Sección de Urbanismo (Edificio 2001, plaza de España), durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes a su defensa.

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de las Manzanas 1 y 2 de

la Unidad de Actuación número 1 Castillitos, presentado por don Mariano Ortega Puente, en representación de Inmobiliaria Delta, S.A.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Sección de Urbanismo (Edificio 2001, plaza de España) durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes a su defensa.

Aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Polígonos en el ámbito del Plan Parcial «Mar de Cristal, Sector Central», promovido por don Jesús Cosin García y COVASA, S.A.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Sección de Urbanismo (Edificio 2001, plaza de España) durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes a su defensa.

Cartagena, 28 de octubre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 3917

**CIEZA****ANUNCIO**

Se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Asesor Jurídico.

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Ortiz Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Juan José Martínez Díaz, Concejal Delegado de Interior, como suplente.

Vocales:

Don Maximiliano Castillo González, como titular, y don Felipe Ortega Sánchez, como suplente, en representación del Colegio de Abogados de Murcia; don José Cobacho Gómez, como titular, y doña María Isabel González Pakanoswka, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don José Gómez Campos, como titular, y don José García Fernández, como suplente, como Jefe del Servicio y don Tomás Muñoz

Ruiz, como titular, y don José Piñera, como suplente, como funcionario de carrera.

Secretario: Don Angel Lucas Penalva, como titular, y doña Amparo Marín Aroca, como suplente.

Los ejercicios de la oposición se iniciarán el próximo día 15 de diciembre, a las 9 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Cieza, 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 3918

**CIEZA****ANUNCIO**

Se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto.

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Ortiz Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Juan José Martínez Díaz, Concejal Delegado de Interior, como suplente.

Vocales:

Don Francisco Marín Hernández, como titular, y don Abelardo Yáñez Gestoso, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia; don Salvador Borchá Vila, como titular y don Vicente Sifré Martínez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don José Gómez Campos, como titular, y don Federico Rubio Fernández, como suplente, como Jefe del Servicio y don Tomás Muñoz Ruiz, como titular y don José Luis Díaz de Argandoña, como suplente, como funcionario de carrera.

Secretario: Don Bartolomé Buendía Martínez, como titular, y don Angel Lucas Penalva, como suplente.

Los ejercicios de la oposición se iniciarán el próximo día 4 de diciembre, a las 9 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Cieza, 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 3919

**CIEZA**  
**ANUNCIÓ**

Se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Licenciado en Derecho.

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Ortiz Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Juan José Martínez Díaz, Concejal Delegado de Interior, como suplente.

Vocales:

Don Maximiliano Castillo González, como titular, y don Felipe Ortega Sánchez, como suplente, en representación del Colegio de Abogados de Murcia; don José Cobacho Gómez, como titular y doña María Isabel González Pakanoswka, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Bartolomé Buendía Martínez, como titular, y don José García Fernández, como suplente, como Jefe del Servicio, y don Tomás Muñoz Ruiz, como titular y don José Ruiz Piñera como suplente, como funcionario de carrera.

Secretario: Don Angel Lucas Penalva, como titular, y doña Amparo Marín Aroca, como suplente.

Los ejercicios de la oposición se iniciarán el próximo día 15 de diciembre, a las 9 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Cieza, 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 3920

**CIEZA**  
**ANUNCIÓ**

El Ayuntamiento de Cieza ha resuelto proveer, mediante concurso interno entre funcionarios de este Ayuntamiento, el puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Quintas y Estadística.

Las bases se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación, pudiendo los interesados presentar sus solicitudes, y demás documentación que deban de acompañarlas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cieza, 19 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 3928

**MURCIA**  
**ANUNCIÓ**

**Aprobación inicial de la documentación que contiene la revisión del Programa de Actuación para el 2.º Cuatrienio del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de octubre último, la documentación que contiene la revisión del Programa de Actuación para el 2.º Cuatrienio del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, se somete a información pública por plazo de un (1) mes en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de noviembre de 1986.—El Teniente Alcalde Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 3929

**MURCIA**  
**ANUNCIÓ**

**Aprobación inicial de la Ordenanza de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre último, la Ordenanza de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de treinta (30) días, durante el cual las personas interesadas podrán examinarla en las dependencias de dicha Gerencia, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, y presentar las alegaciones que estimen convenientes dentro del indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de noviembre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 3907

**CARTAGENA**  
**Negociado de Contratación**  
**EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de octubre de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de «Reparación de caldera y conducciones de agua en C.P. Carmen Conde».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 30 de octubre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 3867

**MULA**

**Anuncio de contratación por concierto directo**

Se hace público para general conocimiento de las empresas del ramo, que hasta el 10 de diciembre de 1986, se encuentra abierto el plazo de presentación de ofertas para la adquisición por concierto directo de un teléfono de largo radio de alcance, a instalar en vehículo municipal, dotado de unidad base, unidad móvil y antenas de ambos equipos.

El coste máximo de la compra se cifra en trescientas cinco mil pesetas.

El expediente de contratación podrá ser examinado en la Secretaría General de la Corporación.

Mula, 2 de octubre de 1986.—El Alcalde-Presidente, Bibiano Imbernón García.

\* Número 3926

**CARTAGENA**  
**EDICTO**

Por haber solicitado don Diego F. Torralba Escolar licencia para apertura de productos congelados, en Centro Comercial Cénit, Avda. de Murcia, puesto número 2, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 21 de octubre de 1986.—El Alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3506

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

### Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti,  
Recaudador de Tributos del  
Estado en la Zona de Carta-  
gena.

Hago saber: Que en expedien-  
te administrativo de apremio ins-  
truido contra el deudor don Ma-  
nuel Sanmartín Alcaraz, por dé-  
bitos del concepto de Industrial,  
Capítulo II y Seguridad Social,  
por importe total de 400.545 pe-  
setas de principal, recargo de  
apremio y costas, se ha dictado  
con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Autorizada por  
la Tesorería de Hacienda con fe-  
cha 23 del corriente la subasta de  
los bienes muebles embargados  
al deudor don Manuel Sanmartín  
Alcaraz, en procedimiento de  
apremio seguido contra el mis-  
mo, procédase a la celebración el  
día 9 de diciembre próximo, a  
las diez horas, en los locales de  
esta Zona, sitos en calle de Palas,  
número 5, bajo, observándose en  
su trámite y realización las pres-  
cripciones de los artículos 136,  
137 y 138 del vigente Reglamento  
General de Recaudación y Reglas  
80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al  
deudor y al depositario, y anún-  
ciase mediante edictos que se pu-  
blicarán en el «Boletín Oficial de  
la Región de Murcia» y se fijarán  
en los tablones de anuncios de la  
Zona, Delegación de Hacienda y  
Ayuntamiento, así como, en su  
caso, en la prensa local para ob-  
tener mayor difusión».

En su cumplimiento se publica  
el presente edicto, debiéndose ad-  
vertir a cuantos deseen licitar:

1.º—Que los bienes a enajenar  
son:

Lote único.—Una máquina eléc-  
trica reformadora de barras de  
pan, marca TURB; una máquina  
pesadora automática de pan; una  
amasadora eléctrica de pan, y  
una refinadora eléctrica de pan.  
Tasación: 455.000 pesetas.

2.º—Que se encuentran en po-  
der del depositario don Francisco  
Martínez Duarte, y podrán ser  
examinados por cuantas personas  
estén interesadas en ello.

3.º—Que todo licitador habrá  
de constituir ante la Mesa, fian-  
za, al menos, del 20 por 100 del  
tipo de subasta, depósito que se  
ingresará en firme en el Tesoro  
si los adjudicatarios no hacen  
efectivo el precio del remate, sin  
perjuicio de la responsabilidad  
en que incurrirán por los mayo-  
res perjuicios que sobre el im-  
porte de la fianza origine la in-  
efectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspen-  
derá antes de la adjudicación si  
se hace efectivo el importe de los  
descubiertos.

5.º—Que los rematantes debe-  
rán entregar en el acto de la ad-  
judicación, o dentro de los cinco  
días hábiles siguientes al de la su-  
basta, la diferencia entre el depó-  
sito y el remate.

6.º—Que en el caso de no ser  
enajenados todos o parte de los  
bienes en primera o segunda lici-  
tación, se celebrará almoneda  
durante los tres días siguientes  
al de ultimación de la subasta.

7.º—Que las cargas o graváme-  
nes que pudieran existir sobre los  
bienes continuarán subsistentes  
a cargo de los rematantes.

Cartagena, 24 de octubre de  
1986. — El Recaudador, Pedro  
Juan León Tomasetti.

(D.G.5420)

Número 3509

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

### Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti,  
Recaudador de Tributos del  
Estado en la Zona de Carta-  
gena.

Hago saber: Que en expediente  
administrativo de apremio que se  
instruye por esta Zona de mi car-  
go contra el deudor don Joaquín  
Zapata Peñalver, por débitos de  
los conceptos de Industrial Li-  
cencia Fiscal, Urbana, Renta P. F.

y Seguridad Social, por un impor-  
te total de 3.078.792 pesetas en  
concepto de principal, recargo de  
apremio y costas, se ha dictado  
con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Autorizada por  
la Tesorería de Hacienda con fe-  
cha 23 de octubre en curso, la  
subasta de los bienes muebles  
embargados al deudor don Joa-  
quín Zapata Peñalver, en procedi-  
miento de apremio seguido con-  
tra el mismo, procédase a su ce-  
lebración el día 15 de diciembre  
próximo, a las diez horas, en los  
locales de esta Zona, sitos en ca-  
lle de Palas, número 5, bajo, ob-  
servándose en su trámite y reali-  
zación las prescripciones de los  
artículos 136, 137 y 138 del vigen-  
te Reglamento General de Recau-  
dación y Reglas 80, 81 y 82 de su  
Instrucción.

Notifíquese esta providencia al  
deudor y depositario, y anún-  
ciase mediante edictos que se pu-  
blicarán en el «Boletín Oficial de  
la Región de Murcia» y se fija-  
rán en los tablones de anuncios  
de la Zona, Delegación de Hacia-  
nda y Ayuntamiento, así como en  
la prensa local para obtener ma-  
yor difusión».

En cumplimiento de esta pro-  
videncia se publica el presente  
edicto y se advierte a las perso-  
nas que deseen licitar, lo siguien-  
te:

1.º—Que los bienes a enajenar  
se hallan distribuidos en los lo-  
tes siguientes.

I.—Un vehículo camión Ebro,  
matricula MU-4602-J. Tasado en  
2.000.000 de pesetas.

II.—Un remolque B-1922-R. Ta-  
sado en 1.000.000 de pesetas.

III.—Un vehículo Pegaso  
B-800302. Tasado en 2.000.000 de  
pesetas.

IV.—Un turismo marca Seat-  
127, B-8651-X. Tasado en 200.000  
pesetas.

V.—Un camión Pegaso matricu-  
la MU-6278-A. Tasado en 3.000.000  
de pesetas.

VI.—Una furgoneta Ebro MU-  
7169. Tasada en 200.000 pesetas.

VII.—Un camión Pegaso MU-  
3935-F. Tasado en 2.000.000 de pe-  
setas.

VIII.—Un camión Pegaso MU-5536-C. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

IX.—Un camión Pegaso MU-5798-D. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

X.—Un camión Pegaso MU-8740-D. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

2.º—Que la postura mínima en primera licitación será de los dos tercios de los respectivos tipos de tasación.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa fianza de, al menos, el 20 por 100 de los tipos fijados para cada lote, la cual se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el resto del precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad del remate.

4.º—Caso de que en la primera licitación no existieren postores o aun concurriendo, el importe del remate de los lotes adjudicados no bastase para enjugar el importe de los débitos, se procederá a celebrar una segunda licitación en la que se agregarán constituyendo un solo lote los no adjudicados en la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 por 100 de la tasación en primera licitación, abriéndose un nuevo plazo de media hora para constitución de nuevos depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, sirviendo los constituidos anteriormente.

5.º—Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco, y que podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

6.º—Que la subasta se suspenderá si se hacen efectivos los débitos antes de la adjudicación.

7.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

8.º—Caso de no ser enajenados alguno de los lotes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

9.º—Las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adju-

dicados continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 24 de octubre 1986.  
El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

(D.G. 5423)

Número 3507

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

### Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo contra el deudor PROYDEMAR, S. A., como responsable solidario del deudor «Carrasco y Martínez, S. L.», por débitos de los conceptos de Industrial Licencia Fiscal, Capítulo III, Tráfico de Empresas y Renta P. F., por importe total de 5.164.854 pesetas en concepto de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 del mes en curso la subasta de los bienes muebles embargados a PROYDEMAR, S. A., declarado responsable solidario del deudor «Carrasco y Martínez, S. L.», en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a su celebración el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en los locales de esta Zona, sitos en calle Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la Mercantil PROYDEMAR, S. A., y depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento, así como, en su caso, en la prensa local para obtener mayor difusión».

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente, edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º—Que los bienes a enajenar son:

Unico lote.—Tres amasadoras hormigoneras eléctricas, una máquina eléctrica cortadora con carro metálico y motor eléctrico, una máquina eléctrica pulidora con dos brazos mecánicos, una mesa metálica con tres ruedas, dos mesas de escritorio de formica y patas metálicas, una estantería metálica de cinco lejas de 1,00 × 1,50 metros aproximadamente, tres sillas metálicas tapizadas en skay negro. Tasación: 167.600 pesetas.

2.º—Que se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el importe de los descubiertos.

5.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la subasta, la diferencia entre el depósito y el remate.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º—Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 24 de octubre 1986.  
El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

(D.G. 5421)

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 3508

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

### Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti,  
Recaudador de Tributos del  
Estado en la Zona de Carta-  
gena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio instruido contra el deudor don Casimiro Bonmatí Limorte, por débitos de los conceptos Renta P. F. y T. Personal, por un importe total de 6.476.440 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 23 de octubre, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Casimiro Bonmatí Limorte, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a su celebración el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en los locales de esta Zona, sitios en calle Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y cónyuge, así como al depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tablones de anuncios de la Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento, así como en la prensa local para obtener mayor difusión».

1.º—Que los bienes a enajenar son:

Un turismo matrícula MU-8835-F, marca Peugeot-504. Tasación: 400.000 pesetas.

2.º—Que se encuentra en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco, y podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas en ello.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo

el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el importe de los descubiertos.

5.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la subasta, la diferencia entre el depósito y el remate.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º—Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 24 de octubre 1986.  
El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

(D.G.5422)

Número 3732

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 690/85 a instancias de don José Antonio Santiago García y otros, contra la empresa José Eduardo Martínez Calvo, en acción sobre salarios, hoy en ejecución de sentencia número 308/85, ha recaído para embargo de bienes inmuebles la siguiente y literal

«Providencia-Magistrado señor Gestoso Bertrán.—En Murcia a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; y señalado por el Letrado de la parte actora bienes inmuebles propiedad de la demandada José Eduardo Martínez Calvo, a fin de que sean sujetos a traba en garantía del principal y costas reclamados en los presentes autos, ascendente a la suma de ochocientas setenta y tres mil seiscientas pesetas, y cuyos

bienes son los siguientes, inscritos todos ellos en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos:

Nave industrial en Murcia, partido de San Benito, que ocupa una superficie de mil trescientos veintinueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y una útil de mil doscientos cuarenta y un metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los que mil sesenta metros, sesenta y un decímetros cuadrados útiles, distribuidos en varias dependencias, con una línea a la calle del Carril de la Condesa de treinta y cinco metros lineales. Linda todo: Norte, de López García y Pastor; Sur, FESA; Este, tierras de Herederos de Hilla, y Oeste, resto de la finca mayor de que se segregó de Conver, S. A. Inscrita en el libro 171 de la Sección 8.ª, al folio 150, finca 4.163-N, inscripción 4.ª.

Se declaran embargados en los presentes autos. Notifíquese a la demandada José Eduardo Martínez Calvo, así como a su esposa doña María del Carmen Fernández Díaz, ésta a los solos efectos que determina el artículo 144 y otros del Reglamento Hipotecario.

Y hecho que sea, librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia número Dos, a fin de que sea anotado el embargo que se acuerda, quien deberá devolver un ejemplar en el que se haga constar la anotación interesada, así como las cargas y gravámenes que puedan existir sobre la referida finca, y cuyo mandamiento se entregará al Letrado de la parte actora Sra. doña Teresa Fernández, para cuidar de su diligenciamiento, que deberá devolverlo a esta Magistratura con las diligencias prácticas. Notifíquese.

Lo manda y firma S.S.º Ilmo., de lo que doy fe.—Jaime Gestoso Bertrán.—Ante mí, Juan Abellán Soriano.—Firmados y rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa José Eduardo Martínez Calvo, así como a su esposa doña María del Carmen Fernández Díaz, ésta a los solos efectos que determina el artículo 144 y otros, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Traba-

jo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1986. — El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán. El Secretario.

\* Número 3389

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Pedro García González, domiciliada en Ctra. Granada, 20, en Alhama de Murcia, y signado con el número 4.464/79 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al Requerimiento número D-1.849 de 1978 por importe de cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y siete (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Un automóvil marca Renault-18-GTS, matrícula MU-4136-M, en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3466

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.743/85, por despido, instado por don Mario Gil Díaz contra la empresa «Caperexport», S. A., de Murcia, se ha dictado la siguiente

Providencia/Magistrado. — Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 26 de septiembre de 1986.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa «Caperexport», S. A., de Murcia, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de quinientas cuarenta y cinco mil (545.000 pesetas) que reclama el ejecutante don Mario Gil Díaz en concepto de principal, más la de ochenta mil (80.000 pesetas) que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Santa Ursula, 12, de Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 23 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 3467

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.704 del año 1985, por despido, instado por Diego Morales Gálvez, José Torres Sánchez y Emilio Francisco Soriano Urbán, contra la empresa «Agencia de Transportes Box Sáez», S. A., se ha dictado la siguiente

Providencia/Magistrado. — Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa «Agencia de Transportes Boix Sáez», S. A., de Murcia, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de dos millones seiscientos siete mil (pesetas 2.607.000) que reclaman los ejecutantes Emilio Francisco Soriano Urbán, Diego Morales Gálvez y José Torres Sánchez en concepto de principal, más la de quinientas mil (500.000 pesetas) que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Carril de la Condesa, s/n., de Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

\* Número 3394

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Francisco Martínez Arce, domiciliada en Murcia, Senda Los Garres, calle Alta, y signado con el número 9.285/82, por falta de pago de Mutualidad, correspondiente al requerimiento número D-663 Au de 1982, por importe de ciento diecinueve mil cien pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Avia-2.500, matrícula MU-0675-L, en ochocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3468

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 293 del año 1986, por despido, instado por don Pedro Jiménez Sánchez contra la empresa «Caperexport», S. A., de Aguilas, se ha dictado la siguiente

Providencia/Magistrado. — Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa «Caperexport», S. A., de Aguilas para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de cuatrocientas cincuenta y una mil (451.000 pesetas) que reclama el ejecutante don Pedro Jiménez Sánchez en concepto de principal, más la de noventa mil (90.000 pesetas) que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. — Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en calle Aire, núm. 81, de Aguilas, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

\* Número 3388

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Cristóbal Hernández Bermejo, domiciliada en Lorca, Diputación Tercia, y signado con el núm. 5.073/81 y 1 más, por falta de pago de Mutualidad, correspondiente al requerimiento número D-1.041 Au y 1 más de 1980 por importe de ciento veintinueve mil doscientas cuarenta y seis (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una furgoneta marca Sava en trescientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 12 horas, en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.